



8 de julio de 2020

Nilda Aviles Cintron  
Rr 3  
Box 9930  
Toa Alta, Puerto Rico 00953

Estimada Sr./Sra.: Nilda Aviles Cintron

La solicitud **2020-04-01-00029** a nombre de **Joselisse Rosa Aviles** fue recibida para participar del Programa de Libre Selección de Escuelas. El Comité de Adjudicación de Certificados evaluó la solicitud y determinó que **NO** cumple con los requisitos y/o criterios establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento Núm. 9166 del 26 de febrero 2020, Reglamento del Programa de Libre Selección de Escuelas.

De no estar conforme con la determinación, usted tiene derecho a presentar una solicitud de reconsideración, según lo establece el artículo 15 Reglamento Núm. 9166 del 26 de febrero 2020. Puede enviar la solicitud de reconsideración a la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas por correo electrónico a [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov) o mediante correo ordinario a:

Oficina de Libre Selección de Escuelas, P.O. Box 190759, San Juan, P.R. 00919-0759

De usted tener alguna duda al respecto, favor de comunicarse con el personal de la Oficina del Programa de Libre Selección de Escuelas, a través del correo electrónico: [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov).

Cordialmente,

**[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]**  
Eligio Hernández Pérez, Ed. D.  
Secretario